



**MINISTERIO DE SALUD  
SEREMI SALUD REGION DEL BIOBIO  
DELEGACIÓN PROVINCIAL ÑUBLE**

LRM/ING.VLA/TS.LBA/TS.MEJ/mfj

CHILLAN., 22 ABR. 2016

**VISTOS:** la solicitud presentada por **D. RODRIGO VELOSO AEDO, CONSTRUCTOR CIVIL**, y lo informado por la Unidad de Saneamiento Básico de la Oficina Provincial SEREMI Salud Región Biobío, y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 69° y siguientes del Código Sanitario; El Reglamento General de Alcantarillados Particulares (RAP), D.S. 236/26; la Resolución N°520/96, D.S. N°66 del 08.04.2014 del MINSAL, la Res. Exenta N° 8060/2014 de la Secretaria Regional Ministerial, DICTO LA SIGUIENTE:

**RESOLUCION EXENTA N° 002018**

1.- **APRUÉBASE PROYECTO**, del sistema Particular de Alcantarillado de Aguas Servidas, domesticas, correspondiente a **VIVIENDA**, ubicada en calle Ema Fuentes Oriente N° [REDACTED], Pueblo Seco, de la comuna de **SAN IGNACIO**, de propiedad de **D. LUCINDA CAMPOS OCAMPOS RUT** [REDACTED]

2.- Déjese establecido que la responsabilidad ante el propietario del proyecto y construcción de Instalaciones domiciliarias corresponderán exclusivamente al proyectista y contratista respectivamente, artículo 8° Reglamento de Instalaciones domiciliarias de agua potable y alcantarillado D.S. 267/80 Ministerio de Vivienda y Urbanismo, así mismo se deberá cumplir con las memorias y especificaciones técnicas indicadas en el proyecto y que forma parte integrante de la presente resolución.

3.- El contratista deberá dar aviso a esta Oficina Provincial, del inicio de la ejecución de las obras, a fin de realizar las inspecciones y recepciones finales reglamentarias, previas a la autorización del funcionamiento de los sistemas.

4.- El Propietario o Representante Legal de la Empresa deberá conocer y cumplir permanentemente todas las disposiciones Legales vigentes en materia Sanitaria, Ambiental y de Seguridad, así como las Resoluciones Particulares dictadas por esta Autoridad Sanitaria.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**LUIS RIVERA MADARIAGA  
DELEGADO PROVINCIAL ÑUBLE  
SEREMI SALUD REGION DEL BIOBIO**

**POR FACULTAD DELEGADA DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD, DE LA REGION DEL BIOBIO**

Distribución:  
Interesado  
Of. Partes  
Archivo  
S. Básico

COMP. REC. N° 13502  
FECHA: 02.03.2016  
VALOR \$ 1.000  
PROYECTO: 133/2016